



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00695– 00.

Asunto 1) Sustitución de poder
 2) Pone en Conocimiento

Armenia, 25 noviembre 2022.

- 1) De conformidad con el escrito presentado por el abogado apoderado de la parte ejecutada [doc. 032], se tiene como abogado sustituto de la parte ejecutante el profesional del derecho Oscar Augusto Garay Saleg con c.c. 4.523.479 y T.P. 56.870 del CSJ, para actuar en representación del ejecutado solo para efecto de la audiencia del 24 de noviembre del 2022.

Se tiene como dirección para notificaciones de dicho abogado al correo electrónico:

ilquindio@gmail.com

2) De acuerdo al oficio a llegado por el apoderado de la parte ejecutante (Doc 0011) y la resolución 563 del 09 de agosto del 2022 proveniente de la Departamento Administrativo Jurídico de Armenia (doc 011) informa que el actual administrador del conjunto residencial Proviteq Unidad 3, es:

1. Alejandro Sarmiento Jaramillo con cc 89.003.454

Por ende téngase en cuenta el cambio de administrador para las próximas actuaciones judiciales.

/Jmgo

Inhábiles 26 y 27 noviembre 2022
Se notifica por estado el 28 noviembre 2022

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e313ad37063abba8f418c3a07a83b4eaf47219e7b7f51931415c432cdc359da**

Documento generado en 25/11/2022 09:16:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>